



CORRECCIÓN DE ERRORES A LOS PLIEGOS

Expediente: INV26-0041– A. T. para el Estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y revisión del modelo de gestión de la/s terminal/es de pasaje (ferris y cruceros) en los Muelles de Poniente-Perares del puerto de Palma

En relación con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares referente al equipo mínimo, se ha detectado una inconsistencia entre el CCPC y el PPT, en base a lo cual se publica la siguiente aclaración:

En el **apartado 15.b)**, “Solvencia técnica”, **donde pone**:

- Los licitadores deberán adscribir un equipo técnico para la realización de los trabajos que contará, al menos con, los siguientes perfiles:

TITULACIÓN	N.º MÍNIMO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DELEGADO POR PARTE DEL CONSULTOR			
ICCP *	1	10	Ingeniería y planificación portuaria, habiendo realizado, al menos, un trabajo de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato.
OTROS			
Grado en Ingeniería o Arquitectura. BIM Manager*	1	3	Metodología BIM en contratos de proyectos y obras
Graduado en Derecho. Administrativista	1	8	Derecho Administrativo y en legislación portuaria
Máster o Grado en ADE, Económicas, o similar**	1	5	Análisis y evaluación económica y financiera de inversiones.
* O titulaciones equivalentes habilitadas para el desarrollo profesional de los trabajos encomendados			
** Titulación universitaria superior en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, o titulaciones equivalentes del ámbito de la gestión empresarial y económica			

Debe poner:

“Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato un equipo técnico que cubra, como mínimo, los seis perfiles profesionales previstos y desarrollados en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, consistentes en:



9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa (o UTE) adjudicataria aportará todo el personal y medios materiales, administrativos y de transporte que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de los trabajos, con la dedicación y disponibilidad (incluso para viajes y desplazamientos) necesarias para el correcto desarrollo de los mismos cumpliendo los plazos, con los siguientes requisitos mínimos:

Equipo técnico: El adjudicatario dispondrá de un equipo pluridisciplinar compuesto, como mínimo, por:

- Un (1) Delegado del adjudicatario que será Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente con probada capacitación y experiencia (mínimo 10 años) en ingeniería y planificación portuaria, y que haya realizado al menos un trabajo de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato.
- Un (1) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o equivalente, con probada capacitación y experiencia específica (mínimo 10 años), en técnicas y gestión portuarias, y que haya realizado al menos un trabajo de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato.
- Un (1) Master en Arquitectura o en Ingeniería con experiencia específica (mínimo 5 años) en urbanismo y/o en planificación y ordenación portuaria.
- Un (1) Grado en Ingeniería o Arquitectura con experiencia específica (mínimo 3 años) en metodología BIM.
- Un (1) Graduado en Derecho con experiencia específica (mínimo 8 años) en Derecho Administrativo y en legislación portuaria.
- Un (1) Master o Grado en Ciencias Económicas, ADE o similar, con experiencia específica (mínimo 5 años) en análisis y evaluación económica y financiera de inversiones.

Los currículos vitae de los integrantes del equipo deben presentarse firmados conforme al modelo recogido en el Anexo 16 que ha sido publicado como documento adicional.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Palma, a 25 de agosto de 2026.

EL PRESIDENTE,
José Javier Sanz Fernández

*Firmado digitalmente**

**La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación*